

**INFORME DEL AUDITOR**

**INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS MEDIDAS DE  
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS  
PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS**

**COMPAÑÍA:  
CLE&INVESTMENT S.A.**

**POR EL EJERCICIO ECONÓMICO:**

**2018**

**ING. CARLOS SAN LUCAS CORONEL  
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE SC –  
RNAE No. 1189**

**INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEMPENDIENTE SOBRE LOS  
PROCEDIMIENTOS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE  
ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS  
PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS**

A los Accionistas  
CLE&INVESTMENT S.A.  
Manta

Por disposición expresa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, procedimos a efectuar una revisión al cumplimiento de las medidas de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos implementadas por A CLE&INVESTMENT S.A. al 31 de diciembre de 2018.

Nuestra revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas, por lo que no incluyó la revisión de todas las transacciones y saldos que sirven de base para la preparación de los formularios mencionados. Los siguientes son los procedimientos convenidos y resultados obtenidos:

1. Verificar la calificación del Oficial de Cumplimiento y el código de registro en Unidad de Análisis Financiero y Económico.

**Resultados:** La Administradora ha designado como Oficial de Cumplimiento A. MARIA DEBORA CEDEÑO LOOR CI 1307219459 y usuario ante la UAFE es **MACE2011**.

2. Verificar que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos por la Administración se encuentren definidos en el Manual de Prevención del Lavado de Activo.

**Resultados:** La compañía utiliza el Manual para Prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y otros delitos, el cual fue aprobado mediante Junta General de Accionistas.

3. En el caso de los grupos empresariales o holding, verificar que el manual de prevención abarque las compañías que lo conformen, siempre y cuando hayan decidido tener un solo manual y/o oficial de cumplimiento único.

**Resultados:** La Administradora no pertenece a grupos empresariales o holding.

4. Confirmar que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Accionistas.

**Resultados:** La Administradora presentó a la Junta de Accionistas el 30 de marzo de 2019 el informe anual de actividades del Oficial de Cumplimiento correspondiente al año 2018 y el plan anual de trabajo del año 2019.

5. Seleccionar aleatoriamente 6 meses de año para realizar lo siguiente:

- a. Consolidar la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas cuyos montos sean iguales o superior el umbral legal (US\$ 10.000oo), originadas en los pagos efectuados por los clientes de la Compañía a través de los medios de pago que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

**Resultados:** Obtuvimos y consolidamos las transacciones mensuales de los clientes cuyos montos fueron iguales o superaron el umbral legal.

- b. Solicitar el reporte mensual (RESU) enviado por la Compañía a la Unidad de Análisis Financiero y Económico en los meses escogidos para la muestra-

**Resultados:** La Administradora nos proporcionó todos los reportes mensuales enviados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico durante el año.

- c. Cotejar que los clientes que superaron el umbral legal han sido reportados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico en el mes correspondiente.

**Resultados:** Cotejamos que todos los clientes que superaron el umbral fueron reportados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

- d. Para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme a lo requerido en la normativa correspondiente.

**Resultados:** Nuestra revisión de la selección de clientes, no reveló incumplimiento de las políticas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos conforme a la normativa vigente.

6. Determinar si el proceso utilizado por la Administración, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.

**Resultados:** La Administración proporciona la seguridad necesaria a la custodia confidencialidad de la información física y digital.

7. Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación, soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.

**Resultados:** La Compañía tiene concluido en un 100% en su sistema el módulo de Lavado de Activos, la información que se reporta al Organismo de Control es obtenida del módulo contable y las verificaciones de gestión de riesgos se efectúan parcialmente en el módulo de lavado de activos y complementándose con controles manuales a través de formularios para el proceso de identificación de clientes y empleados-

Este informe tiene como único propósito lo mencionado en el primer párrafo y ha sido preparado exclusivamente para uso de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y la Administración de la Administradora y no puede ser distribuido por ningún concepto a terceras personas o entidades.

Manta, 26 de abril del 2019



**ING CARLOS SAN LUCAS C**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**RUC 0912728219001**



**No. de Registro de la Superintendencia**  
**de Compañías: SC-RNAE:**  
**No.1189**